

## **INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE BAJA TEMERARIA EN LA QUE HA INCURRIDO LA SOCIEDAD GESEM AUDITORES Y CONSULTORES SLP EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE GICAMAN S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026.**

### 1.- Objeto del Informe.

Es objeto de este informe es analizar la justificación de la baja temeraria en la que ha incurrido el licitador GESEM AUDITORES SLP en el marco del procedimiento de licitación llevado a cabo por GICAMAN S.A. para adjudicar la prestación de los servicios de auditoría para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

### 2.- Documentación considerada en la emisión del informe.

Para analizar la validez de la justificación de la baja temeraria de la oferta presentada, se ha tenido en cuenta la siguiente documentación.

- Informe de fecha 17 de septiembre de 2024 de justificación de oferta económica presentado por el licitador, junto a los siguientes anexos.
  - Resumen de costes de nóminas.
  - Convenio colectivo de aplicación.
  - Certificado de expertos fiscales.
  - Costes del experto de patrimonio.
- Memoria Propuesta Técnica de trabajo presentada por el licitador en el sobre electrónico nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor”.

### 3.- Antecedentes.

Con fecha 9 de septiembre de 2024 La Mesa de Contratación constituida para el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de auditoría de Cuentas Anuales de GICAMAN S.A.U. para los años 2024, 2025 y 2026, acuerda declarar que la oferta presentada por el licitador GESEM AUDITORES Y CONSULTORES SLP está incurso en temeridad.

Así mismo, la citada Mesa de Contratación acuerda notificar a GESEM AUDITORES Y CONSULTORES SLP para que, de conformidad con la cláusula 19 del PCAP, presente justificación escrita de la valoración de su oferta con las soluciones técnicas especiales y las condiciones excepcionales favorables que le permitan llegar al importe ofertado, para lo cual se le otorga un plazo hasta el día 20 de septiembre.

GESEM AUDITORES Y CONSULTORES SLP presenta un informe de justificación de su oferta dentro del plazo señalado por la Mesa de Contratación.

#### 4.- Consideraciones

En el documento presentado por el licitador se describen los costes de la oferta económica, cuantificándose de forma detallada las horas totales a incurrir por los componentes del equipo de trabajo, así como los costes unitarios de los mismos, todo ello debidamente documentado.

Se incluyen, además, los costes indirectos y, finalmente los costes totales a incurrir y el margen esperado de beneficios.

La estimación de horas de dedicación al proyecto del equipo de auditoría asciende a 678 horas, dato éste que coincide con el recogido en la memoria presentada en el sobre electrónico nº 2.

El coste hora por trabajador, incluidos todos los conceptos retributivos y el coste de la seguridad social a cargo de la empresa, se calcula en base a la nómina del mes de agosto de 2024, aplicando las horas que establece el convenio de aplicación, que de acuerdo con la información facilitada por el licitador es el Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública. El coste medio por hora para cada trabajador, en todo caso, superior al que marca el convenio al que están acogidos los trabajadores.

De igual manera, se calcula el coste de personal asociado a los expertos en el área fiscal, laboral y patrimonial en función a su dedicación estimada total (84 horas), coincidente con la recogida en el sobre nº 2. Al igual que en el caso anterior, dichos costes son superiores a los recogidos en el Convenio de aplicación.

Se incluyen, además, los gastos de desplazamiento y manutención, tanto en la fase preliminar como en la fase final, que ascienden a 3,180 euros anuales en total.

Finalmente, se contempla un margen del 22% sobre los costes totales por importe de 6.120,82 euros anuales.

Con estos importes justifica el licitador su oferta económica que asciende a 33.000 euros anuales y 99.000 euros para todo el contrato.

#### 5.- Conclusiones.

- La estimación de las horas consideradas por el licitador, tanto a nivel global, como a nivel de cada categoría profesional resulta, al parecer de este comité de expertos, razonable y suficiente para la realización de los trabajos objeto de licitación.

- Los importes de precio por hora ofertados en función de las categorías del personal asignado son, en todo caso, superiores, en todas las categorías, a los que marca el Convenio de aplicación.
- El importe de los gastos de desplazamiento y manutención se considera suficiente, dado que no es necesaria la presencia del personal adscrito al equipo de auditoría en las oficinas de GICAMAN S.A. con carácter permanente.
- La estimación de los costes indirectos para cubrir los gastos de servicios exteriores y de estructura resulta correcto para la realización de los trabajos.
- El beneficio contemplado supone un 22% del importe anual del contrato, lo que resulta adecuado para la ejecución de este proyecto.

Se concluye, por tanto, que la oferta económica presentada por GESEM AUDITORES Y CONSULTORES SLP es conforme y adecuada para la consecución del fin objeto del contrato, que no es otro que la revisión y verificación de las Cuentas Anuales de GICAMAN S.A.U. y dictaminar si las mismas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad de conformidad con el marco normativo de referencia que resulte de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Por todo ello, el comité de expertos que firma este informe toma en consideración la documentación aportada para la justificación de la baja y por lo tanto otorga validez a la oferta presentada a los efectos de optar a la adjudicación.

Toledo, 27 de septiembre de 2024.

Los miembros del comité de expertos

Fdo: Elena López Moreno

Fdo: Alejandro Dorado Díaz.

Fdo. Javier Heredero Herrera



Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.  
EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha